

ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA MEJOR POSICIONADA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACION DE SALAS Y ASEOS EN PLANTA PRIMERA Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN POLIDEPORTIVO SAN GINÉS

En la villa de Villatuerta, en la Casa Consistorial, siendo las 9:00 horas, del día 13 de julio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento instruido para la adjudicación del contrato de Adecuación de salas y aseos en planta primera y eliminación de barreras arquitectónicas en Polideportivo San Ginés, sito en la calle Erregüeta, número 2, en Villatuerta (Navarra).

Vista el acta de la sesión celebrada por esta Mesa el pasado 27 de junio, que a continuación se transcribe:

*"De orden de la señora Presidenta, el Secretario procede a la apertura de los sobres señalados con el número 3 o c, denominados **"DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS"** de las empresas que participan en el procedimiento.*

Discutido sobre el particular; por unanimidad,

Realizada la apertura de las proposiciones presentadas resulta lo siguiente:

1. ALBANAR CONSTRUCCIÓN S.L. oferta ejecutar dicha obra en la cantidad de 266.308,62 € DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO MIL EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS.
2. ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. oferta ejecutar dicha obra en la cantidad de 260.153,81 € DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO.
3. CONSTRUCCIONES BORESTE S.A. oferta ejecutar dicha obra en la cantidad de 261.349,32 € DOSCIENTOS SESENTA y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA y NUEVE EUROS CON TREINTA y DOS CÉNTIMOS DE EURO

Aplicando los criterios establecidos en la cláusula 12.3 de los Pliegos corresponden a las empresas las siguientes puntuaciones:

1. ALBANAR CONSTRUCCIÓN S.L.: 53,72 puntos.
2. ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.: 55 puntos.
3. CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.: 54,75 puntos.

*Con relación al **compromiso** de formalización de una **garantía complementaria de obra**, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra establecido en el pliego, las tres empresas se comprometen a ampliar el plazo de garantía en 36 meses.*

Aplicando los criterios establecidos en la cláusula 12.4 de los Pliegos corresponden a las empresas las siguientes puntuaciones:

1. ALBANAR CONSTRUCCIÓN S.L.: 10 puntos.
2. ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.: 10 puntos.
3. CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.: 10 puntos.

Con relación al compromiso de reducción del plazo de ejecución establecido en el pliego, resultan las siguientes propuestas:

1. ALBANAR CONSTRUCCIÓN S.L. se compromete a reducir el plazo de ejecución establecido en el pliego en 30 días naturales.
2. ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. se compromete a reducir el plazo de ejecución establecido en el pliego en 20 días naturales.
3. CONSTRUCCIONES BORESTE S.A. se compromete a reducir el plazo de ejecución establecido en el pliego en 15 días naturales.

Aplicando los criterios establecidos en la cláusula 12.5 de los Pliegos corresponden a las empresas las siguientes puntuaciones:

1. ALBANAR CONSTRUCCIÓN S.L.: 10 puntos.
2. ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.: 6,66 puntos.
3. CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.: 5 puntos.

Con relación al **compromiso** de subcontratar un porcentaje respecto del precio de adjudicación que se subcontratará con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, las tres empresas se comprometen a subcontratar un 9% del importe de la obra con este tipo de empresas o centros.

Aplicando los criterios establecidos en la cláusula 12.2 de los Pliegos corresponden a las empresas las siguientes puntuaciones:

1. ALBANAR CONSTRUCCIÓN S.L.: 6 puntos.
2. ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.: 6 puntos.
3. CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.: 6 puntos.

Las tres empresas asumen el compromiso de realizar, al menos, 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente.

Aplicando los criterios establecidos en la cláusula 12.2 de los Pliegos corresponden a las empresas las siguientes puntuaciones:

1. ALBANAR CONSTRUCCIÓN S.L.: 4 puntos.
2. ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.: 4 puntos.
3. CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.: 4 puntos.

Realizada la suma de puntuaciones correspondientes a los distintos apartados que han sido objeto de valoración, resultan las siguientes puntuaciones:

1. ALBANAR CONSTRUCCIÓN S.L.: 83,72 puntos.
2. ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.: 81,66 puntos.
3. CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.: 79,75 puntos.

Realizada la suma de las anteriores puntuaciones con las obtenidas en la valoración de la documentación técnica, resultan las siguientes puntuaciones totales:

1. ALBANAR CONSTRUCCIÓN S.L.: 94,2 puntos.
2. ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.: 95,96 puntos.
3. CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.: 91,75 puntos.

Considerando lo anterior, por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Otorgar a las empresas las puntuaciones señaladas en párrafos anteriores, haciéndolas constar en la plataforma PLENA.
2. Atendiendo a lo establecido en la cláusula 14ª de los Pliegos que rigen la contratación se requiere a ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. para que en el plazo máximo de 7 días naturales desde la

comunicación por parte de la Mesa de Contratación, para que presente a través de PLENA la documentación señalada en dicha cláusula.”

De orden de la señora Presidenta, el Secretario procede a la apertura de la documentación presentada en PLENA a requerimiento de esta Mesa por “ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.”

Discutido sobre el particular; por unanimidad,

SE ACUERDA:

Proponer a la Alcaldía la adjudicación del contrato de adecuación de salas y aseos en planta primera y eliminación de barreras arquitectónicas en Polideportivo San Ginés, sito en la calle Erregüeta, número 2, en Villatuerta (Navarra) a la empresa “ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.” en la cantidad de 260.153,81 € DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO.

Con ello se da por terminado el acto, siendo las 9:40, extendiéndose a continuación la presente acta que es firmada por los miembros de la mesa, de lo que yo el Secretario certifico.

